

MERCATORES Y NEGOTIADORES: ¿SIMPLES COMERCIANTES?*

GLORIA GARCÍA BROSA

Miembro del Grupo CEIPAC. Departamento de Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia.
Universitat de Barcelona

RESUMEN

El objetivo principal del presente artículo es mostrar, a partir del análisis de las fuentes latinas la enorme multiplicidad que encierran los vocablos *mercator* y *negotiator*. Lo que a simple vista pueden parecer simples designaciones económicas referidas a un mismo concepto, la figura del comerciante, se nos muestran como realidades complejas que engloban de forma indisoluble aspectos económicos, sociales e ideológicos.

PALABRAS CLAVE

Comercio, historiografía, *Mercator*, *Mos Maiorum*, *Negotiator*.

ABSTRACT

The main objective of this article is to show, from the epigraphical, juridical and literary latin sources, the great multiplicity of meaning which the words *mercator* and *negotiator* include. What first sight these words may signify simple economical designations referred to a single concept –the “merchant” personality–, actually they appear as complex realities which are composed of indissolubly social, economical and ideological aspects.

KEY WORDS

Commerce, historiography, *Mercator*, *Negotiator*, *Mos Maiorum*.

INTRODUCCIÓN

Los historiadores de la Antigüedad que han profundizado en el estudio de la estructura comercial romana han topado, tarde o temprano, con el espinoso problema que plantea la terminología utilizada en el lenguaje latino para designar la figura del comerciante. Las fuentes escritas, en general, a la hora de hacer referencia a este personaje, emplean fundamentalmente dos voces genéricas, *mercator* y *negotiator*, que, dependiendo del contexto, o bien aparecen como sinónimas, o bien se ve claramente que hacen referencia a lo que parecen ser dos tipos

distintos de comerciantes. Esta ambigüedad ha generado entre los historiadores modernos un ambiente de confusión que, ante la imposibilidad de solventar el problema, ha llevado a muchos de ellos a optar en sus escritos por el uso indiscriminado de ambas palabras.

Sin embargo, en la historiografía actual se han producido y se producen intentos de superar esta dificultad y esclarecer el significado de los términos *mercator* y *negotiator*. Dejando a un lado las diferencias de planteamiento de los diversos autores, que veremos a continuación, todas las tesis coinciden en un punto, para nosotros clave a la hora de delimitar el sentido de estas dos voces: su enorme complejidad intrínseca. Tal y como nos muestran las fuentes escritas, estos dos términos encierran, de forma indisoluble, un importante componente social y económico, además de encontrarse imbuidos

* Este trabajo se inserta dentro del Grupo CEIPAC (Centro para el Estudio de la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica WWW address: <http://www.ub.es/CEIPAC/ceipac.html>), financiado por Generalitat de Catalunya (DYGCIT PB-96-218).

de una fuerte carga ideológica. Por consiguiente, creemos que sólo lograremos comprenderlos en toda su magnitud si delimitamos las clases sociales que intervinieron en las operaciones comerciales, su potencial económico y los elementos ideológicos que condicionaron su actuación en los *negotia*. De esta forma, comprobaremos que tanto *mercator* como *negotiator* son algo más que simples denominaciones profesionales.

1. MERCATURA: ¿ACTIVIDAD DE HOMINES TENUES OBSCURO LOCO NATI?

1.1. El debate historiográfico

Dilucidar si el comercio fue una actividad exclusiva de los estratos inferiores de la sociedad romana, con todo lo que ello implica desde el punto de vista de sus posibilidades económicas, o bien fue practicado por miembros de todos los grupos sociales, ha sido desde hace tiempo, y continua siendo todavía, objeto de una viva polémica entre los partidarios de las diversas tendencias historiográficas actuales. Tanta es la importancia que encierra esta disyuntiva a la hora de señalar qué estratos estuvieron implicados en el comercio, que creemos necesario adentrarnos, aunque sea de forma breve, en el debate creado en torno a esta espinosa cuestión.

Tal y como apunta J.H. D'Arms, la controversia tiene su origen en los estudios realizados por dos grandes historiadores de la economía y la sociedad antiguas, M. I. Rostovtzeff y M. I. Finley (D'Arms, 1977: 165)¹. Éstos plantearon dos formas diametralmente opuestas de concebir la estructura económica del mundo antiguo en general y de la actividad comercial en particular. Mientras que Rostovtzeff dibujó un esquema basado en parámetros modernos, plenamente desarrollado y complejo, Finley se desplazó al extremo contrario, defendiendo para la Antigüedad un modelo económico y comercial "primitivo", tanto desde el punto de vista conceptual como estructural, propio de las sociedades preindustriales (Finley, 1972: 37).

Hoy en día, teniendo en cuenta el estado actual de la investigación y las importantes aportaciones realizadas por la arqueología, se puede afirmar

¹ Para una visión completa del debate historiográfico, de las diversas tesis planteadas, y de las críticas y observaciones que han recibido nos remitimos a la bibliografía referida a lo largo de este apartado.

que ninguna de estas teorías resulta completamente válida². Pero ello tampoco ha de ser motivo para olvidar que tanto una como otra han tenido un carácter revolucionario en el desarrollo de la investigación de la historia social y económica del mundo antiguo. Si, por un lado, la tesis de Rostovtzeff permitió la apertura de nuevos horizontes (De Salvo, 1992: 55), el esquema de Finley, por su parte, supuso un freno a las tendencias excesivamente modernizadoras que se habían impuesto; y tanto una como otra tienen el innegable mérito de haber mostrado a su manera cuál era la clave para una mejor comprensión de la economía antigua: el análisis de la estructura social (D'Arms, 1977: 169).

A partir de la formulación de estas hipótesis, los investigadores posteriores han ido conformando sus ideas entorno a uno de estos dos modelos. De esta forma, se puede delimitar claramente dentro de la historiografía una corriente "primitivista", basada en el planteamiento finleyano, que defiende una imagen de la estructura económica romana basada en la aceptación de un bajo nivel de desarrollo en todas sus parcelas. La principal actividad productiva y donde estaría ocupada la mayor parte de la población, sería la agricultura de cuyos beneficios sólo una pequeña proporción sería destinada a la práctica comercial (Garnsey y Saller, 1991: 65). Ésta última sería una actividad secundaria con una estructura bastante simple, debido principalmente al elevado coste de unos medios de transporte poco evolucionados, y a un bajo nivel de la demanda (Finley, 1972: 37; Hopkins, 1981a: 33; *idem*: 1983a: XI).

En consonancia con lo que acabamos de exponer, los integrantes de esta postura señalan como responsables de las escasas operaciones comerciales que se realizarían, principalmente, a individuos pertenecientes a los estratos inferiores de la sociedad —principalmente esclavos y libertos— (Finley, 1972: 78; Garnsey y Saller, 1991: 65; Whittaker, 1993b:

² Respecto a la tesis de M. I. Rostovtzeff, los puntos más criticados de su pensamiento han sido la aplicación de términos "modernos" para describir una realidad muy anterior en el tiempo, que no tiene nada que ver con la suya contemporánea, ni en complejidad ni en circunstancias, y la infravaloración de la agricultura como motor principal de la economía (De Martino, 1985: II, 416; Veyne, 1990a: 36, 46; D'Arms, 1977: 167; *idem*, 1981: 11 ss.). Del planteamiento propuesto por Finley se han señalado su concepción errónea sobre el estado "primitivo" de la estructura económica de la Antigüedad, en general, y del comercio en particular; y las deficiencias presentadas por su método de investigación que, al rechazar la evidencia arqueológica (Finley, 1984: 5) basándose exclusivamente en el análisis de las fuentes literarias, a las que considera un fiel reflejo del pensamiento económico de la época, traza una imagen equívoca e incompleta (D'Arms, 1977: 170; *idem*, 1981: 13 ss.).

58), “*homines tenues obscuro loco nati*”, según palabras de Cicerón (Cicerón, II, *Verr.*, 65, 167); nunca a miembros de la aristocracia³. De hecho, el *status* social de estos últimos determinaría no sólo su mentalidad, sino también la práctica de ciertas actividades económicas (Finley, 1972: 75). Los preceptos impuestos a esta clase por la ideología tradicional les impedirían participar en todas aquellas actividades que tuviesen una finalidad principalmente lucrativa. La única excepción sería la venta en el mercado urbano, a través de sus dependientes, del excedente producido por sus propiedades, tal y como alienta a hacer el propio Catón (Catón, *RR*, Praef. 4; Finley, 1972: 76; Hopkins, 1981a: 27, 68; Whittaker, 1993b: 58), a cuyos ingresos se podrían añadir las ganancias generadas por los préstamos con fines de consumo o políticos (Finley, 1972: 200).

1.2. *Non solum homines tenues sed etiam ...*

Sin embargo, dentro de la historiografía, la tónica general hoy en día consiste en la adopción como solución a la controversia de una línea intermedia, fruto de la amalgama de los aspectos acertados más sobresalientes que presentan las tesis de Finley y Rostovtzeff. La imagen de la estructura económica del mundo romano que propone esta tendencia, en la que nos incluimos, parte del hecho de considerar la explotación de la tierra como la base de la economía y de las fortunas, sobre todo de las senatoriales, tal y como se encargan de mostrarnos de forma repetida las fuentes. Por consiguiente, podemos pensar, en primer lugar, que de las ganancias obtenidas a través del ejercicio de la agricultura

³ En este punto hemos de recordar la afirmación de Finley según el cual nunca en las fuentes ningún *equus* es calificado de *mercator*, lo que le lleva a suponer que la participación de los miembros del Senado en el comercio es todavía más improbable (Finley, 1972: 76). En relación con los *equites*, este autor (Finley, 1972: 63), al que siguen otros historiadores (Brunt, 1969: 162 ss.; Pavis d'Escurac, 1977: 355; Thevert, 1980: 895-911; Hopkins, 1981a: 63; *idem*, 1981b: 120; Hopkins, 1983a: XII; De Martino, 1985: I, 176; Andreau, 1985b: 912 ss.; De Salvo, 1992: 59-60), señala su desacuerdo con la propuesta de Cl. Nicolet (Nicolet, 1977: 746) de definirlos en función de lo que sería su actividad económica predominante, calificándolos de esta forma como “hombres de negocios capitalistas”, en contraposición a los senadores que serían, según el mismo parámetro, básicamente propietarios de tierras. Para los detractores de esta tesis, las fuentes escritas muestran cómo los caballeros tienen la misma base económica que los miembros del *Ordo Senatorius*, la agricultura (Cic., *Pro Ses. Rosc. Amer.*, 20; *idem*, *De Lege Agraria*, II, 3, entre otros), pudiendo paralelamente practicar otras actividades lucrativas.

y la ganadería se extraería buena parte del capital que después sería invertido en el comercio o en préstamos, y, segundo, que los productos que generarían estas actividades serían los principales objetos de intercambio o de manufactura.

De esto se desprende que el resto de actividades económicas estarían de una forma u otra ligadas a la explotación de la tierra, aunque esto no implica necesariamente, según nuestra opinión, que tuviesen un bajo nivel de desarrollo o que fuesen poco importantes. En este sentido, el comercio sería un claro ejemplo. Las fuentes, tanto literarias (Plinio el Joven, *Pan.*: XXIX) como arqueológicas, nos muestran cómo esta actividad alcanzaría un elevado grado de complejidad, tanto en volumen como en estructura organizativa (Rostovtzeff, 1962: I, 125, 284, 311), aunque tampoco se debe exagerar (D'Arms, 1977: 167; *idem*, 1981: 8; Hopkins, 1980: 105; *idem*, 1983b: 98; Remesal, 1986: 13; *idem*, 1994: 105-113; De Salvo, 1992: 70-75).

En una estructura comercial de este tipo se puede suponer la presencia de una importante masa de capital y, en relación con ello, de miembros de los más variados grupos sociales: desde senadores y caballeros hasta individuos de estratos inferiores: *ingenui* de baja extracción, libertos y esclavos (Rostovtzeff, 1962: I, 56, 69, 333; Pavis d'Escurac 1977: 345-346; D'Arms, 1977: 174; Hopkins, 1981a: 86, 96; *idem*, 1981b: 120; *idem*, 1983a: XII; Andreau, 1984: *idem*, 1985a: 377-380; 99-114; *idem*, 1990: 501; De Salvo, 1987: 12; *idem*, 1992: 56). La evidencia aportada por las fuentes (literarias, epigráficas o arqueológicas) al respecto es muy clara: ecuestres (CIL VI, 29722), *ingenui* (CIL VI, 33887; Cicerón, II, *Verr.*, V, 59, 113), semilibres y esclavos (CIL IX, 1710) participaron en todo tipo de operaciones comerciales. La pregunta que surge inmediatamente es: ¿qué pruebas hay de la presencia de los senadores en el comercio?

Ya hemos señalado que los partidarios del “primitivismo” argumentaban la ausencia de este grupo en esta actividad a partir de la existencia en el mundo romano de fuertes prohibiciones morales y legales, a las que añadían el bajo nivel de desarrollo alcanzado por el comercio en este momento. Sin embargo, analizando los ejemplos que nos muestran las fuentes (p.e. Catón el Censor, *cf.* Plutarco, *Cat.* XXXI, 4-7), podemos comprobar que éstas prohibiciones constituyeron para los senadores una barrera importante, pero no insalvable, a la hora de intervenir en una actividad que, al poder ser practicada en un ambiente de casi total libertad, proporcionaría rápidos e ingentes beneficios, a pesar de los enormes riesgos que entrañaría. Es más, incluso pode-

mos considerar su existencia, y la cada vez mayor contundencia y radicalidad de su formulación como una prueba de la presencia de los miembros de este *Ordo* en el comercio (Valencia, 1992: 127 n. 468). A esto podemos sumar la evidencia aportada por la arqueología que, por ejemplo, nos ofrece la aparición en los sellos anfóricos de *tria nomina* que pueden ser puestos en relación con nombres de miembros del *Ordo Senatorius*⁴.

Los motivos que habrían inducido a los miembros del *Ordo Senatorius* a implicarse en la actividad comercial y las formas que su actuación habría tomado han sido dos puntos que han despertado el interés de los historiadores⁵. Las explicaciones ofrecidas al fenómeno de la participación de los senadores en los *negotia* en general y en el comercio, en particular, son muy variadas. Entre ellas cabe resaltar, por ejemplo, el enorme peso que ejercerían en ellos las circunstancias políticas que les habrían tocado vivir, y que, sobre todo a finales de la República, harían indispensable, para la consecución de una carrera política brillante, la posesión de una ingente fortuna (Rostovtzeff, 1962: I, 51 ss.; Wiseman, 1971: 78; *idem*, 1976: 21-22).

Por otro lado, los condicionantes impuestos por la ideología tradicional, como veremos más tarde, provocaban que esta participación no pudiese ser directa y abierta, al contrario de lo que sucedía a los restantes grupos sociales que, al no estar sujetos

⁴ Es el caso de los sellos SES o SEST, aparecidos sobre ánforas vinarias procedentes de la región de Cosa y ampliamente difundidas por todo el Mediterráneo, y que podrían estar relacionados con la familia de los *Sestii*, cuyos miembros, según los datos aportados por las fuentes literarias, poseerían en la citada región fincas en las que se produciría vino destinado al mercado además de las ánforas en las que sería envasado (Manacorda, 1978: 122-131; D'Arms, 1980: 81-84). Otro ejemplo nos lo ofrece J. Remesal que, en los sellos IIMVSETPR y PMSC, datables a mediados del siglo II d.C., ha creído identificar a miembros de la familia de los *Mummi*, que así estarían implicados en el negocio del aceite (Remesal, 1996: 195-221).

⁵ Otra cuestión interesante sería el tipo de operaciones comerciales en las que estarían implicados. Por la evidencia de que disponemos, se puede apuntar que éstas serían variadas y se realizarían tanto a pequeña como a gran escala. En relación con esto, se ha planteado si la venta de la producción agrícola de las propiedades senatoriales entraría dentro del marco definitorio de una operación comercial o no (Whittaker 1993b: 49). Las opiniones al respecto son diversas, pero, para nosotros, se trataría de una actividad que superaría ampliamente el hecho de ser una simple compra-venta. En primer lugar, dado el importante volumen de mercancías que precisarían ser movidos, se puede suponer la existencia de una infraestructura compleja, tanto a nivel humano como económico; y, segundo, sabemos por la información aportada por los agrónomos que, ya desde época republicana, se tendería a realizar un tipo de explotación agrícola destinada a fines comerciales.

a ninguna prohibición moral, teóricamente podían actuar de forma libre. Por lo tanto, la solución a la contradicción surgida entre el deseo de los miembros del *Ordo Senatorius* de participar en el comercio, especialmente, y su imposibilidad para hacerlo tuvo que pasar obligatoriamente por una unión de intereses con los integrantes de los otros órdenes sociales. Y ésta última se materializó en una redefinición desde el punto de vista económico de instituciones ancestrales tales como la *familia*, la *amicitia* o la clientela⁶ (D'Arms, 1981: 165-169), y la creación de sociedades (Rougé, 1966: 423-431; D'Arms, 1977: 166; *idem*, 1981: 41 ss., 104; De Salvo, 1987: 17 ss.; *idem*, 1992: 247 ss.; Valencia, 1992: 92).

De esta forma, ecuestres, *ingenui* de baja extracción social, esclavos⁷ y libertos—sobre todo estos dos últimos grupos debido a las ventajas inherentes a su condición de dependientes— fueron encargados (*praepositio*⁸) de la gestión de operaciones comerciales, tanto a pequeña como a gran escala, en las que los miembros de las clases elevadas ejercerían un papel financiero, aunque no de menor importancia (Andreau, 1990: 511, 514)⁹. Por lo tanto, los primeros serían las cabezas visibles, mientras que estos últimos estarían situados en un segundo plano¹⁰.

⁶ P. ej. D. Bruto (Cicerón, *Ad Att.*, VI, 1, 3-5; cf. Rauh, 1986: 1-30).

⁷ El tipo de esclavo dedicado a gestionar los *negotia* de su amo pertenecería a los llamados "esclavos urbanos", grupo reducido (Garnsey, 1982: 105), y de formación selecta (p.e. Tirón, cf. Aulo Gelio, *N. Att.* XIII, 9, 1), que gozaría de cierta autonomía, pero no de una completa libertad de acción (p.e.D., 4, 4, 4; D., 14, 3, 13).

⁸ Sobre la *praepositio*, sus características y tipos cf. Rougé, 1966: 322 ss., 389 ss.; Treggiari, 1980: 53; Fabré, 1981: 342; Andreau, 1985a: 390; De Salvo, 1992: 259, 305 ss. En el momento de su establecimiento se trazaban los límites a la actuación de los dependientes, en forma de contrato en el caso de los *ingenui* y libertos, dentro de los cuales eran precisadas sus responsabilidades y las de su amo o patrón frente a terceros, sus deberes, el reparto de los beneficios, etc... (Rougé, 1966: 333, 422; D'Arms, 1981: 140 ss.). Ejemplos de *praepositio* de esclavos: D. 11, 3; D. 30, 6, 9; D. 32, 65; de libertos: cf. Cicerón *Ad Fam.* XIII, 14, 1-2; o D. 34, 2, 4; *Actio Exercitoria*: D. 14, 1; *Actio Institoria*: D. 14, 3.

⁹ En el caso de los esclavos, la aportación económica realizada por su amo o patrón sería el denominado *peculium*. Sobre su naturaleza y ventajas cf. D. 15, 1 (*Actio de Peculio*); Rougé, 1966: 333; Finley, 1972: 83; Pavis d'Escurac, 1977: 345; Hopkins, 1981a: 155; Veyne, 1990b: 106 y 160. Para los libertos el sistema sería similar al del *peculium* pero entre él y su patrón se constituiría una especie de sociedad en la que el primero aportaría la fuerza de trabajo y el segundo el capital (D. 17, 2; Gaius *Ins.* 3, 148).

¹⁰ Para D'Arms el grado de visibilidad de una persona en una operación es inversamente proporcional a la cantidad de beneficios que dicho individuo extraerá de ella. De esta forma, de-

Los beneficios obtenidos mediante estas estructuras recaían no sólo en el amo o patrón, sino también en estos “socios-representantes”, con lo que a estos últimos se les otorgaba la oportunidad de amasar una enorme fortuna¹¹. Por lo tanto, se puede afirmar que la relación simbiótica establecida en términos económicos entre los senadores y el resto de grupos sociales se manifestó altamente provechosa para todos¹², sobre todo para los primeros. El estamento senatorial, además de obtener sustanciosas ganancias, evitaba la mancha que suponía la implicación en la actividad comercial, conservando así su *dignitas* (D’Arms, 1981: 46). Además, el uso de dependientes posibilitó su intervención en varias operaciones a la vez, diversificando de esta forma, los riesgos y obteniendo así mayores beneficios (Rougé, 1966: 312; Pavis d’Escurac, 1977: 354; D’Arms, 1981: 41 ss.; Valencia, 1992: 105; *idem*, 1989-90: 209; Földy, 1996: 190 ss.)¹³.

trás de los libertos o esclavos implicados en *negotia*, se encontraría camuflada, por lo general, la presencia de un patrón o amo formal, miembro, en buena parte de los casos, de las clases elevadas (D’Arms, 1980: 78; *idem*, 1981: 39, 44; *contra* Garnsey, 1982: 106; *idem*, 1983: 129; Andreau, 1990: 511, 514).

¹¹ Para los esclavos éste era un importante incentivo ya que con esta fortuna podrían costearse su libertad. Las oportunidades de los libertos de enriquecerse aparentemente eran mayores ya que en su caso existía la posibilidad de actuar de forma independiente (p.e. Trimalción, Petronio, *Sat.*, 76, 9; Sextus Fadius Secundus Musa o P. Olitius Apollonius; cf. Héron de Villefosse, 1915: 153-18; Rougé, 1966: 309-310; Garnsey, 1981: 370; Fabré, 1981: 346). De hecho, una porción de entre ellos, debido a la conjunción de unas determinadas circunstancias (ausencia total de dependencia, elevado nivel de riquezas), sería totalmente independiente (Garnsey, 1981: 359-371; D’Arms, 1981: 140-148; Veyne, 1990a: 24-27).

¹² Este hecho resulta especialmente notorio en la relación establecida entre senadores y caballeros (Hill, 1952: 82, 87; Rougé, 1966: 277; Feuvrier-Prevotat, 1981: 396; Rauh, 1986: 3 ss.). Los primeros tendrían en los miembros del estamento ecuestre a importantes aliados en el mundo de los *negotia*, mientras que los caballeros considerarían a los senadores como los defensores de sus intereses económicos, no sólo en las provincias, mientras ejercían el cargo de gobernadores, sino también en el máximo órgano de gobierno de Roma, el Senado (Wiseman, 1971: 38; Nicolet, 1974: I, 375). Un ejemplo de esta fructífera relación sería el propio Cicerón que contaría entre sus clientes al caballero P. Rupilius Rex (Cicerón, *Ad Fam.*, XIII, 9, 2); o el hecho de que su hermano Quinto cite entre los grupos a los que se debe tener en cuenta a la hora de recaudar votos para las elecciones, a los *publicani* (Quinto Cicerón, *Comm. Pet.*, 16-18).

¹³ Un ejemplo sería Catón el Censor (Plutarco, *Cat.*, XXXI, 4-7) que, a través de su liberto Quinctius, gestionaría una sociedad en la que tendría una participación, formada por cincuenta individuos algunos de los cuales habrían recibido previamente del mismo Catón una cantidad de dinero a modo de préstamo (claro ejemplo de diversificación de fuentes de benefi-

Por lo tanto, los senadores no fueron los únicos beneficiarios de la utilización de estas estrategias, aunque sí los más necesitados de ellas. Según nos indican las fuentes, caballeros o libertos (p.e. Trimalción, Petronio, *Sat.* 76,9; Földy, 1996: 179-211.), por citar dos ejemplos, también las habrían empleado valiéndose de sus propios dependientes. Bajo nuestro punto de vista, sus motivos no serían muy diferentes de los de los senadores, aunque las prohibiciones legales y morales no estarían destinadas a ellos. Teniendo en cuenta que en época romana todos los aspectos de la vida cotidiana están fuertemente impregnados de la ideología tradicional, el uso de las mismas estrategias empleadas por la élite en su participación en los *negotia*, ayudaría a obtener y preservar un cierto grado de *dignitas*, lo que les procuraría una mayor aceptación entre las clases elevadas (Nicolet, 1974: I, 361; D’Arms, 1980: 159-161).

Otro aspecto que tienen en común los grupos implicados en los *negotia*, y en especial en el comercio a gran escala, es la tendencia a invertir parte de los beneficios obtenidos en las actividades lucrativas en la adquisición de propiedades fundiarias¹⁴. Pero esto no implica obligatoriamente un abandono completo de estas actividades. Al contrario, seguirían manteniéndolas pero, sobretodo aquellos que se hayan convertido en propietarios de tierras, como una fuente secundaria, aunque no por ello menos importante, de recursos (Wiseman, 1971: 81; Pavis d’Escurac, 1977: 339). De esta forma, a través de la acumulación de un importante patrimonio fundiario, muchas familias que habían amasado su fortuna a partir de la actividad comercial, por ejemplo, llegarían con el paso del tiempo a ocupar un lugar, ya no sólo en las curias locales, sino en el propio Senado de Roma (Veyne, 1990a: 22-23; D’Arms, 1981: 139-140)¹⁵.

cios), y a los que obligaría a navegar en convoy para reducir el porcentaje de riesgo (Rougé, 1966: 427-428; Gabba, 1980: 92-94; De Salvo, 1987: 212).

¹⁴ Como veremos más adelante, esta actividad responde principalmente a una exigencia ideológica: la obtención y el mantenimiento de la *dignitas*. Sin embargo, como bien ha señalado P. Veyne (Veyne, 1990b: 142 ss.), existen otros motivos que actúan de forma simultánea: por un lado, el hecho de ser una fuente de beneficios estables; y, por otro, un refugio frente a los posibles contratiempos que pudiesen afectar a la estructura económica global, refugio que les permitiría sobrevivir manteniendo un elevado nivel social (autarquía).

¹⁵ Esto explicaría por qué tenemos más evidencias de la intervención de los miembros del Senado en la actividad comercial entre el grupo de los *homines novi*, que entre los integrantes de la *nobilitas*. Este fenómeno ha sido interpretado por algunos autores como una desigual implicación de estos dos sectores en los *negotia*. Para Narducci (Narducci, 1985: 118), los miembros de la *nobilitas*

Por lo tanto, el potencial económico de aquellos que están implicados en el comercio es muy heterogéneo. Grandes fortunas, basadas en una multiplicidad de intereses económicos, podemos encontrarlas no sólo entre las clases elevadas, senadores y caballeros, sino también, e incluso de un montante mayor, por ejemplo, entre los libertos, como es el caso de los poderosos Palas, Narciso y Félix (Suetonio, *Claud.* XXVIII; cf. Pavis d'Escurac, 1977: 353; D'Arms, 1981: 72-79; Andreau, 1985a: 380; Veyne, 1990b: 153-155; De Salvo, 1992: 59-60). Como señala Andreau (Andreau, 1984: 99-114), importantes operadores financieros dispuestos a invertir en la actividad comercial o en la banca, aceptando los riesgos que conllevarían, los hallamos también fuera de los círculos elevados.

2. *QUAESTUS OMNIS PATRIBUS INDECORUS VISUS* (Livio, XXI, 63, 3-4) O EL PESO DEL *MOS MAIORUM*

Una vez delimitados los grupos sociales que intervendrían en las operaciones comerciales y su potencial económico, sólo nos resta analizar el componente ideológico que, como hemos visto, condiciona fuertemente la intervención de las clases elevadas en los *negotia*: el *Mos Maiorum*. Éste concepto podría definirse, siguiendo a M. Valencia, como “una especie de derecho o conjunto de normas no escritas dotadas de una autoridad moral” (Valencia, 1992: 29). Está basado en la incuestionable *autoritas maiorum*, esto es, en los ejemplos a seguir que ofrece la conducta de los antepasados en relación con los acontecimientos de la vida cotidiana. Las actitudes de los ancestros, que adquieren así el valor de un código jurídico, se transforman en un modelo ideal de comportamiento¹⁶.

De esta forma, la agricultura, al ser la actividad económica practicada por los antepasados está imbuida de una serie de aspectos positivos: la *fruga*-

no estarían involucrados en este tipo de operaciones, mientras que para Wiseman (Wiseman, 1971: 21 ss.) lo estarían pero en menor grado que los *homines novi*. D'Arms, por su parte, no cree posible la existencia de diferencias entre estos dos grupos en su grado de implicación en el comercio (D'Arms, 1981: 62).

¹⁶ Los personajes que principalmente se convirtieron en modelo de inspiración para la elaboración de este esquema ideológico fueron L. Cincinnato (Livio, II, 26, 7-10), C. Fabricio (Valerio Máximo, IV, 3, 6) y M. Curio (Plutarco, *Cat. Mai.*, II, 1-2; Valerio Máximo, IV, 3, 5), que trabajaban sus pequeñas propiedades y no precisaban de las riquezas materiales (Cicerón, *De Off.*, I, 42, 150-151).

litas, la *pietas* (Virgilio, *Georg.*, II, 471-473), la autarquía, el *otium*¹⁷ (Cicerón, *De Off.*, I, 42, 151; D'Arms, 1981: 6; Nicolet, 1988: 127 ss.); aspectos a los que se añade el hecho de que los beneficios que reporta son los más justos, los más estables y no despiertan pasiones (Catón, *RR, Praef.* 4)¹⁸. Por lo tanto, la explotación agrícola se convierte en la única ocupación adecuada para el *vir bonus*¹⁹, el óptimo ciudadano.

El resto de actividades, y en concreto el comercio, en especial el realizado a pequeña escala (*tenuis mercatura*; Cicerón, *De Off.*, I, 42, 151), a pesar de sus enormes ventajas económicas, de proporcionar a la comunidad aquello de lo que carece y de permitir la entrada de corrientes de progreso (Cicerón *De Off.*, II, 3, 11; *idem, De Rep.*, II, 4, 9; Séneca, *De Benef.*, IV, 13, 3), no gozan de tan alta consideración dentro del esquema de los valores tradicionales. De hecho, el comercio fue tenido como un peligro para la moral del *vir bonus*, un atentado contra su *dignitas* (Pavis d'Escurac, 1977: 343 ss.). Esta actividad, al importar a Roma, entre otros, lujosos

¹⁷ Este concepto implica no ocupación, pero no en el sentido de inactividad total, sino en el de autosuficiencia económica del hombre que, gracias a la posesión de un amplio patrimonio, tiene cubiertas sus necesidades, lo cual le permite no estar ligado a la servidumbre del trabajo. De esta forma puede dedicarse a atender los asuntos de Estado, haciendo así un servicio desinteresado a la comunidad, hecho digno de un hombre libre (D'Arms, 1981: 113-114; Valencia, 1992: 181 ss.). Pero debe notarse que esta consideración funcionó sobre todo a un nivel ideológico, ya que en la práctica los cargos públicos reportaban a quien los ejercía importantes beneficios económicos (Wiseman, 1976: 21-22; Nicolet, 1977: 746; *idem*, 1980: 882 ss.).

¹⁸ Esta supremacía “moral” de la agricultura tiene una lectura política, ya que es la posesión de propiedades fundiarias lo que da a un individuo su *potentia*, al otorgarle, según los criterios censales, una posición preeminente en la sociedad y al posibilitarle con ello el acceso a los honores públicos (Veyne, 1990a: 37-38).

¹⁹ El *vir bonus* es el modelo de ciudadano ideal, dotado de las más altas virtudes romanas (*pietas, frugalitas*, etc...). Se le define como agricultor, ya que vive de lo que le aporta el trabajo de la tierra, sin tener que depender de nadie. Pero además, el *otium* que le propicia esta actividad le permite ocuparse de aquellos asuntos que afectan al bien común, como el abastecimiento o la guerra, identificándose así también con la figura del soldado (Catón, *RR, Praef.* 1-4). Bajo nuestro punto de vista, su condición de encarnación de los valores que debía poseer un ciudadano no llevó a las clases dirigentes a apropiarse de esta imagen como algo exclusivo y definitivo. Sólo ellos, al igual que el *vir bonus*, estaban preparados para dirigir su comunidad. Las eternas virtudes de las que eran herederos justificaban su posición preeminente en la sociedad, por lo que siempre su control, tanto por parte del Senado como posteriormente del *Princeps*, fue una necesidad, a pesar de que la aristocracia senatorial tardorrepública e imperial tenía poco que ver con la imagen transmitida por el *Mos Maiorum*.

productos procedentes de mercados extranjeros, de-sata en la sociedad actitudes perniciosas (codicia, avaricia; cf: Cicerón, *De Rep.*, II, 4-8) que alteran de forma negativa el carácter de los ciudadanos, y les empujan, incluidos los senadores, a invertir grandes sumas en operaciones en extremo arriesgadas, en las que los beneficios nunca son estables (Catón, *RR, Praef.* 1). Su práctica, por tanto, puede afectar a la estabilidad social, destruyendo patrimonios enteros con las devastadoras consecuencias que esto socialmente tiene, en especial para los miembros del *Ordo Senatorius* (Clemente, 1983: 256).

Pero, a pesar de los peligros, ya desde los primeros momentos de la expansión romana fuera de Italia, en el siglo III a.C., y a raíz de la apertura de nuevas posibilidades económicas, la realización de operaciones comerciales se hizo cada vez más frecuente. En el caso de los senadores, el ansia de ganancias pudo más que los valores impuestos por la tradición. Y fue a partir de este momento cuando se empezó a abrir un abismo cada vez más profundo entre la realidad económica y la ideología tradicional. Esta situación contradictoria podía poner en entredicho la supremacía de la clase dirigente que se resistía a perder el control de los valores ancestrales. La solución se halló en una relectura por parte de los miembros de elite del *Mos Maiorum* para que, adecuándolo por medio de un lenguaje ambiguo a las nuevas circunstancias, justificase y encubriese su implicación en los *negotia* (D'Arms, 1980: 85-86; *idem*, 1981: 62-64).

En este nuevo esquema ideológico la actividad comercial, siempre y cuando sea ejercida a gran escala (*magna mercatura*) y sus beneficios sean invertidos en la tierra, se reviste de un carácter positivo, al que se debe añadir su efecto beneficioso sobre la comunidad al aportarle lo necesario para satisfacer sus necesidades (Cicerón, *De Off.*, I, 42, 151; cf. Schul, 1960: 139-142; D'Arms, 1981: 23-24; Narducci, 1984: 230-231; *idem*, 1985: 115-119; Valencia, 1989-90: 197; *idem*, 1992: 110)²⁰. Pero no sólo debe cumplir estas condiciones para ser apropiada para el *vir bonus*. Además, ha de tener un carácter secundario, es decir, no puede ser la principal fuente de beneficios de un senador, ya que dada su naturaleza requiere una dedicación a tiempo completo. Esto entraría en contradicción con el *otium*, la total

²⁰ Esta aparentemente contradictoria consideración del comercio se salva distinguiendo en el plano teórico entre la actividad en sí, neutra por naturaleza, y la figura del comerciante (Valencia, 1989-90: 195). Es la persona que ejerce esta actividad, sus virtudes –positivas o negativas– y sus intenciones –obtener ganancias o favorecer a la comunidad– las que en última instancia hacen al comercio loable o reprobable.

ausencia de ocupación. Si un senador ejerciese el comercio como si se tratase de una profesión, éste le privaría de su libertad y de su autarquía y le acabaría definiendo. Y un senador no puede ser definido por un oficio como lo es un artesano, ya que no precisa, al contrario que este último, de un salario para sobrevivir, hecho asimilable a la esclavitud, ya que el individuo se “vende” como fuerza de trabajo (Cicerón, *De Rep.*, II, 23, 43; Nicolet, 1988: 176 ss.; Valencia, 1989-90: 208 ss.; *idem*, 1992: 103 ss; Veayne 1990a: 37-38). Tal y como expresa Livio, realmente “*Quaestus omnis patribus indecorus visus*”, a excepción del producido por la agricultura (Livio, XXI, 36, 3-4; también Cicerón, *De Off.*, I, 42, 121; *idem*, *De Imp. Cn. Pomp.* XII, 34; *idem*, II *Verr.*, II, 30; *idem*, *Philip.* XIV, 35).

Esta aseveración se encuentra inserta en la exposición de Livio²¹ sobre la promulgación del *Plebiscitum Claudianum*, disposición que trata precisamente de la dedicación a tiempo completo de los senadores a la actividad comercial. Esta ley, presentada por el tribuno de la plebe, Q. Claudio en el año 218 a.C., y vivamente protestada por los miembros del *Ordo Senatorius*, a excepción de C. Flamio, su único defensor, prohibía a los senadores y a sus hijos la posesión de embarcaciones destinadas a la navegación marítima, de una capacidad superior a las 300 ánforas. Inmediatamente surge una doble pregunta: ¿qué significado tiene? y ¿qué se pretendía evitar con esta disposición? Para responder debemos, en primer lugar, esbozar las circunstancias políticas y económicas en las que fue promulgado.

Nos situamos en el año 218 a.C., a las puertas de la segunda contienda bélica con Cartago. Roma, desde el final de la primera guerra púnica, había mejorado sensiblemente su posición en el Mediterráneo. Su dominio se había extendido fuera de Italia con la incorporación de dos nuevas provincias (Sicilia y Cerdeña) y el establecimiento de relaciones con ciudades del litoral hispánico y galo. Esta reciente situación le había abierto nuevos horizontes económicos (Guarino, 1982: 13; Clemente, 1983:

²¹ Estamos de acuerdo con la tesis de G. Clemente (Clemente, 1983: 254-256; *idem*, 1984: 172; Gabba, 1988: 31; D'Arms, 1981: 5, *contra* Yavetz, 1962: 325-326; Pavis d'Escurac, 1977: 344) que considera esta sentencia como una reflexión introducida por el propio Livio con clara finalidad moralizadora que no formaría parte del cuerpo de la *lex*. Como hemos señalado anteriormente, el *Mos Maiorum* sufrió una progresiva radicalización en sus planteamientos desde la época de Catón (Gabba, 1988: 33; Valencia, 1992: 127 n.468), lo cual permite suponer que en el momento de promulgación del Plebiscito el sistema ideológico tradicional no tendría la misma formulación que en época de Cicerón o del propio Livio. No existiría, por tanto, una reprobación del *quaestus* como la que se daría posteriormente (Clemente, 1984: 177; De Salvo, 1992: 15).

257-258). Poco a poco empezó a fluir a Roma capital comercial, fruto de los intercambios con estos territorios. Aunque no se debe exagerar su volumen y complejidad, sin duda se convirtieron en una fuente de beneficios en extremo codiciada. Pero para que las ganancias fuesen sustanciosas, la inversión tenía que ser considerable, y en este momento muy pocos individuos estaban en posición de hacer un desembolso de capital tan importante: sólo algunos hombres de negocios, reunidos en rudimentarias sociedades, y los miembros del *Ordo Senatorius*.

Pero, como ya hemos señalado, si grandes tenían que ser las inversiones y las ganancias, también lo eran los riesgos, tanto en el negocio²² como, sobre todo, en el transporte de mercancías. El gran inconveniente de la propiedad de barcos de gran tonelaje con fines comerciales fue, precisamente, que nada podía evitar la pérdida de la carga a causa de un naufragio o una tempestad. Esto significaba el fracaso de la operación y la total pérdida del dinero invertido, a veces auténticas fortunas. Las consecuencias ya hemos apuntado anteriormente que podían llegar a ser social y económicamente desastrosas (Clemente, 1984: 178). De la noche a la mañana un senador podía convertirse tanto en el hombre más rico de Roma como en el más pobre, haciéndose indigno, por tanto, de formar parte del Senado, al carecer del patrimonio mínimo exigido (Gabba, 1980: 947).

Políticamente los riesgos eran demasiado elevados y C. Flaminio los supo ver a tiempo. Apoyar la propuesta del tribuno Q. Claudio suponía apostar por la integridad de la clase senatorial en un momento especialmente delicado, justo a las puertas de la segunda guerra púnica. Roma ahora no podía permitirse el lujo de ver como su círculo gobernante quedaba rápidamente reducido a la mínima expresión a causa de la *avaritia* (Clemente, 1984: 173; Gabba, 1988: 33-34). He aquí la razón de ser de la prohibición de esta *Lex Claudia* de poseer barcos destinados al comercio marítimo a gran escala y de intervenir personalmente en su gestión mercantil²³:

²² Los senadores actuaban con ventaja respecto a los hombres de negocios, itálicos o de otros lugares, que se sentían amenazados ante su intervención. Era común servirse de las prebendas que les otorgaba su rango y, en su caso, su cargo político, para mantener apartados a los posibles competidores de las grandes oportunidades, a veces con métodos muy poco ortodoxos (Willems, 1968: 202-204; Clemente, 1983: 257-258, De Salvo, 1992: 62-64).

²³ Estamos de acuerdo con las tesis que realizan una lectura "restrictiva" de Plebiscito, viendo en él solamente la interdicción para los senadores de poseer en primera persona y armar naves marítimas de una determinada capacidad. Evidentemente, esto tenía su traducción en la imposibilidad de importar o exportar a gran escala a otros mercados de Italia o de cualquier otro si-

proteger a la clase política, apartándola de los peligros que entrañaba el ejercicio del comercio. A la larga los senadores salieron beneficiados. Como ya hemos señalado, gracias al uso de intermediarios y la constitución de sociedades, pudieron intervenir en esta actividad, y diversificar sus intereses. Pero no fueron los únicos. Por un lado, los hombres de negocios se vieron libres de la dura competencia que suponía la actuación directa de los *Patres* en el comercio. Por otro, Roma recuperaba, justo antes del enfrentamiento con Cartago, a su clase política que volvía a concentrar sus energías en la que debía ser su principal ocupación: el gobierno de la ciudad (Guarino, 1982: 13). Por tanto, se puede afirmar que el Plebiscito fue una medida política estratégicamente calculada, que encerraba un importante componente económico, medida que será renovada periódicamente a través de una serie de disposiciones legales que no harán más que vetar de forma repetida en el plano práctico aquello que estaba ya prohibido para los senadores desde el punto de vista ideológico: participar en primera persona en actividades económicas impropias de su rango²⁴.

3. MERCATORES Y NEGOTIADORES A LA LUZ DE LAS FUENTES

El mundo romano debido, precisamente, a los fuertes condicionamientos ideológicos, que acabamos de ver, y que regían todos los aspectos de la vida cotidiana, cuidó mucho la cuestión de la terminología "profesional", otorgando a cada individuo una denominación determinada en función de su actividad económica y, sobre todo, del estrato social al que pertenecía. El comercio no fue una excepción, y para designar al personaje que lo ejercía se usaron

tio, quedándoles permitido sólo el transporte de lo producido en sus propiedades (Pavis d'Escurac, 1977: 340 y 344; D'Arms, 1977: 162; *idem*, 1981: 5 y 31; Guarino, 1982: 9-10; Clemente, 1983: 255; *idem*, 1984: 172, De Salvo, 1992: 14 ss. y 62-64). Pero prohibir la participación directa no significa vetar la obtención de ganancias por medio de esta actividad (Guarino, 1982: 12). Existirían otras vías de implicación tanto o más lucrativas, como por ejemplo, los préstamos marítimos (Pavis d'Escurac, 1977: 354).

²⁴ Tenemos noticias de una renovación de esta prohibición en tiempos de César (*Lex Iulia de Repetundis* del 59 a.C.; cf. D'Orta 1976-1978: 183-220). Posteriormente un paso del Digesto (D. 50. 5. 3) muestra a esta medida en vigor aún en tiempos de Marco Aurelio, e incluso funcionaría en época del jurista Pablo, al aparecer citada en un fragmento de su obra (Pablo, *Frag. Leyd.* 7-11; cf. D'Orta 1976-1978: 186). Esta repetición del veto senatorial ha llevado a pensar que esta prohibición fue de difícil aplicación, debido, precisamente a la puesta en práctica de las vías alternativas de participación, que ya hemos señalado.

básicamente dos voces, *mercator* y *negotiator* –así como una serie de expresiones afines–, que pasamos a analizar a continuación utilizando los datos de carácter social, económico e ideológico, aportados hasta el momento.

3.1. *Mercator*

El *mercator* es un comerciante, esto es, aquél que se dedica a la compra-venta de mercancías, no para su uso personal sino para la obtención de beneficios (*ThLL*, III, paso 788, 56; Cagnat, 1926b: III 1736-1743; Rougé, 1966: 287; Thébert, 1980: 899-900; Feuvrier-Prévotat, 1981: 368-369 y 381; Fabré, 1981: 345, n. 274; De Martino, 1985: Nicolet, 1974: I, 360; I, 174; Valencia, 1989-90: 205; *idem*, 1992: 92, 101 y 109), tal y como se desprende de la lectura de las fuentes, y del análisis etimológico de la propia voz, que muestra su derivación de la palabra *merx* (Ernout-Meillet 1979: 400; Benveniste, 1986: 91).

El problema radica en saber qué tipo de comerciante sería. Sobre este punto no existe consenso entre los historiadores modernos, debido a que las fuentes son las primeras en señalar para esta misma palabra diferentes acepciones, según se trate de época republicana o imperial. Durante la República, y siguiendo principalmente las indicaciones de Cicerón (Cicerón, II, *Verr.*, V, 18, 72; *idem*, II *Verr.*, V, 60, 155; *idem*, II *Verr.*, V, 65, 167; *idem*, *De Off.*, I, 42, 150-151), se define al *mercator* como un comerciante de oficio de baja extracción social²⁵, por lo general un itálico ciudadano romano –aunque no

²⁵ Debe notarse que su propio hermano Quintus, a la hora de redactar el *Commentariolum Petitionis* no cita a los *mercatores* como uno de los grupos que se deben tener en cuenta para cortejarlos de cara a las elecciones, al contrario de lo que sucede con los *publicani* (Quinto Cicerón, *Comm. Pet.*, 3 y 50). El mismo Cicerón tampoco se refiere a ellos cuando enumera las varias categorías de *boni*, en las que incluye a los prestamistas, contratistas y propietarios de tierras (*cf.* Cicerón, *Ad Att.*, VII, 7, 5; *idem*, *Ad Att.*, IX, 9, 2; *idem*, *Ad Att.*, IX, 10, 3). Esta catalogación social vendría confirmada, para Gianfrotta y Hesnard, por las pruebas aportadas por la arqueología submarina. Los nombres que figuran en los tapones de algunas ánforas, pertenecientes con toda seguridad a *mercatores*, según estos autores, no son fácilmente asimilables a personajes notables, sino más bien a libertos (Gianfrotta-Hesnard 1989: 398 ss.). Cf. Nicolet, por su parte, y a partir también de la opinión ofrecida por Cicerón, apunta que el *mercator* no es necesariamente un comerciante al detalle, sino aquel que almacena, esto es, un revendedor que compra a los mayoristas (Nicolet, 1974: I 360 ss.). Para la consideración de los *mercatores* en la obra ciceroniana, *cf.* D'Arms, 1981: 3-7 y 22 ss.; Valencia, 1992: 93 ss. y 108 ss.

se descarta la posibilidad de que existan extranjeros entre ellos–, que movería cantidades reducidas de mercancías, con lo cual puede ser asimilado tanto con el comerciante que recorre distancias más o menos cortas, por tierra y por mar, transportando pequeñas cantidades de determinados productos²⁶, como con el simple tendero urbano.

Para época imperial esta situación varía ligeramente. A pesar de que estos mercaderes profesionales continúan siendo en buena medida ciudadanos romanos, ya no son exclusivamente de origen itálico, sino que también es normal encontrar *mercatores* procedentes de otras zonas del Imperio (Rougé, 1966: 302-316). Además, aunque nunca en las fuentes serán caracterizados como personajes de rango elevado, su importancia económica parece haber aumentado, de tal forma que, incluso, pueden ser considerados en plano de igualdad con los *negotiatores*. Parece como si el espectro de comerciantes de oficio que engloba la voz *mercator* hubiese sido ampliado, y no incluyese sólo a vendedores al detalle y pequeños importadores, sino también a comerciantes a gran escala (P.ej. D. 50, 4, 5; *cf.* Höbenreich, 1996: 249)²⁷. La *mercatura*, sin distinción del tamaño, a partir de este momento sería una forma más de los *negotia* (Cicerón, II *Verr.*, II, 6), que como veremos posteriormente, son muy variados. Como consecuencia, desde ahora, los vocablos *mercator* y *negotiator* podrán ser usados en las fuentes de manera indistinta, de forma que un *mercator* puede ser definido a la vez como *negotiator*²⁸. Pero hemos de matizar que nunca sucederá el fenómeno contrario, esto es, que un *negotiator* sea considerado única y exclusivamente *mercator*, comerciante. Podemos decir que así como *mercator* podrá llegar a ser equiparado al *negotiator*, este último nunca lo será al primero (Nicolet 1974: I, 359).

²⁶ El carácter extraurbano de la actividad comercial del *mercator* se puede suponer a partir de la asociación que se hace de él con el *navicularius*, este último obviamente dedicado al gran comercio marítimo (Cicerón, *De Imp. Cn. Pomp.*, V, 11; *idem*, II *Verr.*, V, 56, 146; *idem*, II, *Verr.*, V, 58, 149).

²⁷ Este hecho vendría reforzado por su asociación también en este momento con los *navicularii* (Tácito, *Ann.*, II, 82; *idem*, *Ann.*, XII, 55; *cf.* *ThLL*, Vol. III, paso 788, 56).

²⁸ P.e. CIL IX, 4680 en la que un *negotiator vinarius a septem Caesaribus* es definido también como *mercator omnis generis mercium transmarinum*–; o CIL X, 1797, en la que el término *mercator* se combina con una expresión neutra usada en relación con los *negotiatores*: *mercatores qui Alexandriae, Syriae, Asiae, negotiantur*. Otro ejemplo de uso indistinto de las palabras *mercator* y *negotiator* sería el de los comerciantes de trigo que pueden recibir los dos apelativos de forma indiferente: CIL XIV, 4234, *Mercator frumentarius*; CIL VI 9668, *Negotiatrix frumentaria*.

Ahora bien, este cambio no se producirá de forma repentina, sino que posiblemente se tratará de algo progresivo. Por ello, no es de extrañar que ya en época tardorrepública encontremos algunos casos de este uso combinado de las palabras *mercator* y *negotiator* (p.ej., Cicerón, II *Verr.*, II, 2, 2, y 17).

Esta situación ambigua, de variación de significado de una época a otra, ha generado, como ya hemos señalado, un debate entorno a la definición de este término. Por un lado, se sitúan los partidarios de ver en este personaje a un individuo de bajo *status* que practicaría un tipo de comercio modesto, en contraposición al *negotiator*, que sería considerado el gran comerciante (Hatzfeld, 1919: 196; Finley 1972: 78 ss.; Höbenreich, 1996: 249). En el otro extremo de la discusión se encuentra el grupo, cuya opinión compartimos a la luz de la evidencia aportada por las fuentes literarias y epigráficas, que considera que dentro de la palabra *mercator* se encontraría incluido, tanto en época republicana como imperial, aunque más en este último período, un amplio espectro de comerciantes especializados: desde el simple tendero, que probablemente sería designado con el nombre de la mercancía con la que trataría (CIL I, 3018: *Salsarius*; CIL VI, 9843: *Purpurarius*)²⁹, hasta grandes comerciantes³⁰ que se dedicarían a la importación y exportación a gran escala de todo tipo de artículos en un radio de acción muy amplio, e incluso ultramarino (Rougé, 1966: 287 ss.; Colls *et alii* 1977: 91 ss.; Thébert, 1980: 900; Feuvrier-Prevotat, 1981: 394-396)³¹.

Al analizar la composición social del término *mercator*, sólo es necesario fijarse en los personajes que reciben esta denominación para darse cuenta de que la inmensa mayoría pertenecen, como ya hemos

²⁹ Su nombre genérico sería el de *tabernarii* (cf. Giardina 1981: 123-146).

³⁰ Debemos señalar que en época republicana probablemente estos grandes operadores representarían un porcentaje pequeño.

³¹ En época imperial, estos comerciantes marcarán su especialización de varias formas (Rougé 1966: 289), por ejemplo, añadiendo a su denominación el producto con el cual tratan habitualmente: *Mercator olearius* (CIL VI 1620), *Mercatores pecuariorum* (CIL I 1130= CIL XIV 2878), *Mercatores Frumentarii* (CIL XIV 4620-4622), *Mercator bovarius* (CIL VI, 37805). La excepción serían los comerciantes de esclavos que omiten de su nomenclatura el término *mercator*, siendo denominados simplemente como *venalicii* (CIL VI 396-398) o *mangones*. Muchos de los que practicaron este tipo de comercio prefirieron omitirlo y definirse como *mercatores* de otro producto (Harris, 1980: 117-140). También es posible que no sólo muestren en su denominación el artículo en el cual están especializados, sino también el lugar en el que actúan (CIL VI 9719).

apuntado, a estratos sociales bajos: desde esclavos o *liberti* (CIL VI, 1935; CIL IX, 1710; *ThLL*, III, paso 788, 56; D'Arms, 1981: 44) hasta *virii municipales* (Cicerón, II, *Verr.*, V, 59, 153; CIL XIV 4142). Como ya señaló Finley (cf. *apud* n. 3), nunca los miembros de las clases elevadas recibirán este apelativo, salvo algunas excepciones, ya que eso los encuadraría en un oficio.

El hecho de que *mercator* se refiera a individuos procedentes de clases inferiores determina la consideración ideológica y moral en la que se le tiene. Las fuentes nos muestran una imagen de este personaje totalmente negativa, sobre todo las emanadas de la elite que siente un profundo desprecio por él³². Un claro ejemplo es la obra de Cicerón, donde esta voz aparece en menor proporción que *negotiator* (Fauvrier-Prevotat, 1981: 396; Valencia, 1989-90: 204; *idem*, 1992: 100). Y quizás en el escrito en el que este hecho es más claro es en el *De Officiis*³³. El *mercator* es un individuo turbio, cargado de todos los defectos y bajos instintos imaginables (D'Arms, 1981: 3; De Salvo, 1987: 14). De él se destaca su falta de honestidad, ya que en el ejercicio de la actividad comercial se vale del engaño y la mentira, aprovechándose de la necesidad de la gente (Cicerón, *De Off.*, III, 50; cf. Schul, 1960: 141; Rougé, 1966: p. 14; Narducci, 1984: 231; Valencia, 1992: 95-96 y 123). Se trata de un profesional supersticioso (Plinio, *Nat. Hist.*, XVIII, 225 ss.; Diocl., *Edictum de Pretiis*, Procl. 10-12 cf. Chastagnol, 1969: 213-225; Giradina, 1986: 280 ss.), avaro y ambicioso, cuya actuación de intermediario entre productor y consumidor tiene como finalidad la obtención de un *quaestus* (Cicerón, *De Off.*, I, 42, 150; *idem*, *De Off.*, III, 12, 52; cf. Giardina, 1986: 287). Se mueve por el más innoble y ruin de los motivos, pero a la vez por el más atractivo: el dinero (Séneca, *De Ben.*, VI, 14, 4; Horacio, *Odas*, I, 3, 9-16; cf. Paoli, 1924: 53; Valencia, 1992: 111).

Además, el hecho de tener que viajar de un lado a otro con las mercancías lo convierte en un ser errante y desarraigado, desconectado de la sociedad, a la que corrompe importando productos y hábitos que destruyen las actitudes tradicionales (Cicerón, *De Rep.*, II, 4, 7; cf. De Salvo, 1987: 14). Para acumular la cantidad de riqueza suficiente para saciar su sed debe sacrificar su tiempo libre, tiempo

³² La excepción a esta norma es Catón, que define al *mercator* como un personaje enérgico y activo (cf. Catón, *RR*, *Praef.*, 4).

³³ Otros fragmentos en los que también se haría patente este fenómeno: Cicerón II *Verr.*, II, 55, 137; *idem*, II *Verr.*, V, 58, 149.

que podría dedicar a la *Res Publica*, cuyos valores rechaza. Es por esto que todo aquél que se dedique a la actividad comercial nunca deberá ser elegido para el desempeño de un cargo público (Cicerón, II *Verr.*, II, 122; cf. Narducci, 1984: 230; Valencia, 1989-90: 201-204; *idem*, 1992: 93, 98, 111). Estamos, pues, delante de un profesional fuertemente individualista, que en vez de pensar en el bien de la comunidad, sólo se concentra en el suyo propio. Es la antítesis del *vir bonus*, que, de estar implicado en operaciones comerciales, actuaría siempre en favor de la colectividad, sin recurrir nunca a estrategias fraudulentas (Cicerón, *De Off.*, III, 50-53; cf. Narducci, 1985: 99-102; De Salvo, 1987: 18).

Esta crítica que se le hace al *mercator* no es algo gratuito, sino que presenta un trasfondo real. La mecánica de la actividad comercial la convierte en una ocupación muy competitiva en la que la magnitud de los beneficios en cierta manera depende de la anticipación al resto de comerciantes a la hora de aprovechar las oportunidades. Para conseguirlo es necesario el establecimiento de una compleja red de colaboradores, generalmente personajes dependientes, situados en posiciones estratégicas que les permite estar permanentemente informados de la situación en los posibles lugares de venta (Giardina, 1986: 279; Veyne, 1990a: 33). La crueldad del sistema también se evidencia en otras estrategias, como, por ejemplo, la retención de producto en los almacenes, mediante las cuales los comerciantes, tanto *mercatores* como incluso *negotiatores*, “trucaban” los precios del mercado haciéndolos subir de forma ficticia, con el fin de obtener mayores ganancias (D., 47, 11, 6; D., 48, 12; cf. Pollera, 1991: 405-431; Höbenreich, 1996: 247 ss.).

Al tener este vocablo un sentido peyorativo, en más de una ocasión será utilizado por los miembros de las clases elevadas como invectiva contra sus adversarios políticos a los que de forma manifiesta quieren desprestigiar (P.ej. Cicerón, II *Verr.*, I, 22, 60; *idem*, *Philip.*, II, 36, 92; *idem*, *Philip.*, III, 4, 10. Cf. Feuvrier-Prevotat, 1981: 393; Valencia, 1989-90: 204; *idem*, 1992: 97 y 203). De todas formas, debe señalarse que, en algunos casos, la imagen que las fuentes transmiten del *mercator* no siempre se corresponde con la que acabamos de exponer. En ciertos fragmentos, sobre todo en los discursos ciceronianos, por exigencias de la situación, se hace necesario definirlo como un honesto ciudadano. En estos casos, la emisión de un juicio positivo sobre esta figura es una mera conveniencia, un recurso de la oratoria (p.ej. Cicerón, *De Leg. Man.*, XI, *idem*, II *Verr.*, V, 49, 154; *idem*, II, *Verr.*, V, 59, 153; cf. D'Arms, 22 ss., 30).

Esta concepción negativa no sólo está en vigor en época republicana, momento para el que contamos con un mayor número de referencias, sino que permanece inalterable durante el Alto Imperio, variando ligeramente a partir del siglo III d.C. (Giardina, 1986: 289 ss.). Desde época severiana (D., 50, 2, 12; Giardina, 1981: 139 n.50; De Salvo, 1992: 494 ss.), y contrariamente a la tendencia atestiguada hasta el momento, los comerciantes dejan de ser despreciados para ocupar un puesto en los consejos municipales. La causa de este cambio ha de buscarse, a nuestro entender, en las circunstancias difíciles de la época. La falta de individuos aptos para ejercer el decurionato tras las cruentas guerras que habían assolado el Imperio y la crítica situación económica obligarían a aceptar para los cargos municipales a todo aquél que tuviese la cantidad mínima de fortuna exigida, independientemente de su ocupación económica.

3.2. *Negotiator*

De forma general, en el mundo romano recibe la denominación de *negotiator* aquel personaje que se dedica a los *negotia* (Valencia, 1989-90: 205; *idem*, 1992: 101), por lo que, para entender a qué se refiere este término conviene, en primer lugar, profundizar en el significado de *negotium*³⁴. Este es un término muy ambiguo que tiene su origen en una expresión negativa, *nec otium*, traducible como “ausencia de ocio”, del tanpreciado *otium* de las clases elevadas, aunque también puede ser interpretado como “ocuparse de algo”. No obstante, el análisis de los contextos en los que aparece esta palabra indica que esta acepción no es tan rígida. Las actividades que engloba este término, desde el ejercicio de cargos públicos y administrativos, hasta la realización de operaciones económicas de todo tipo, incluyendo la explotación fundiaria, según se desprende de la obra ciceroniana, no implican necesariamente imposibilidad para practicar este *otium*, aunque, dada su naturaleza, algunas de ellas son susceptibles de precisar la atención del interesado a tiempo completo. Lo que marcará la diferencia e impedirá que determinados *negotia* se conviertan en una “profesión” será la adopción de las fórmulas que anteriormente ya hemos señalado: el uso de dependientes y la constitución de sociedades.

Viendo la enorme polisemia que presenta el concepto *negotium*, podemos afirmar que el térmi-

³⁴ Sobre este concepto, cf. Ernout-Meillet, 1967: 436; Nicolet, 1974: I, 358; D'Arms, 1981: 30, 46 ss.; Feuvrier-Prevotat, 1981: 371, 380 y 396; Benveniste, 1986: 91-94.

no *negotiator*, así como su sinónimo *negotians*³⁵, hacen referencia a todo aquél que se dedica, no sólo a actividades comerciales por lo general marítimas y a gran escala, aunque no hay que descartar la realización de operaciones de un tamaño más reducido, como la explotación de *tabernae* mediante el uso de terceros (Paoli, 1924: 50 ss.; Rougé, 1966: 275; Nicolet, 1974: I, 360; D'Arms 1981: 24 ss., 150-151; Narducci, 1984: 232); sino también a las finanzas³⁶; a la gestión de empresas de transportes, tanto terrestres³⁷ como marítimos³⁸; a la industria (p.ej. CIL XIII 4336: *negotiatores cretarii*; cf. Raep-saet-Charlier 1988: 45 ss.); a la construcción y negocios inmobiliarios (p.e. Craso, Plutarco, *Crass.*, II, 5); a la explotación agrícola (Brunt, 1969: 214), o a un sin fin de ocupaciones más, o incluso a varias de ellas de forma simultánea³⁹ (Cagnat, 1926a: 46; Hill, 1952: 78 ss.; Brunt, 1969: 168; D'Arms, 1981: 25 ss.; De Salvo, 1992: 19 n.35, 59 ss.), pero siempre teniendo en cuenta que todas estas operaciones serían, por lo general, de gran envergadura (Feu-vrier-Prevotat, 1981: 381, 394; De Salvo, 1987: 11; Valencia, 1989-90: 212). Por lo tanto se hace muy

³⁵ Este último término es muy común en la epigrafía (p. ej., CIL II, 1199, *Negotians ferrarius*; CIL II, 4317, *Negotians ex Hispania*; CIL VI, 9622 *Negotians vinarius*), mientras que no es muy común en otro tipo de fuentes, como las jurídicas (cf. Höbenreich, 1996: 249).

³⁶ P. ej. C. Rabirius Postumus (Cicerón, *Pro C. Rab.*, II, 4-5; *idem*, *Pro C. Rab.*, IX, 23; *idem*, *Pro C. Rab.*, XIV, 39-40; *idem*, *Pro C. Rab.*, XL; cf. Nicolet 1974: Vol. I, 364).

³⁷ Como ejemplo se podría citar al senador republicano Ventidius Bassus, cónsul en el 43 a.C., que habría realizado importantes ganancias con el suministro y venta de animales de carga y carruajes. Cf. Aulo Gelio, *Noct. Att.*, XV, 4.

³⁸ Siguiendo la tesis de Rickman (Rickman, 1980: 269), basada en la información ofrecida por Tácito (*Tácito, Annales*, II, 87), creemos que entre las ocupaciones de los *negotiatores* estaría el naviculariado, esto es, la posesión de barcos que, tanto de forma directa como indirecta, a través del uso de dependientes o por medio del alquiler, pone a navegar destinándolas al transporte de mercancías variadas, incluidas las dirigidas a la *Annona* estatal. Por lo tanto, al ser una actividad más, podemos decir que cualquier *negotiator* puede ser calificado a la vez de *navicularius* (p. ej., CIL VI 9682, *navicularius* y negociante de vinos). De todas formas, hemos de tener en cuenta que técnicamente esta ocupación no podría ser practicada de forma exclusiva, ya que depende de los elementos climáticos. La existencia de una época de *mare clausum* impide el ejercicio de esta labor, especialmente a gran escala, durante un período largo. Esto plantea el interrogante de cuál sería la ocupación de los *navicularii* el resto de la temporada. Probablemente la respuesta se encuentre en la compaginación de la actividad de "armador" con otras ocupaciones cuya duración sea más prolongada.

³⁹ Un claro ejemplo sería Sex. Fadius Secundus Musa que ejercería de forma simultánea como *negotiator* y *navicularius*, tanto en el sentido de financiero como en el de comerciante al por mayor (cf. Héron de Villefosse 1918: 264).

difícil definir este concepto con términos concretos de una forma clara y simple. Quizás la expresión que mejor funcionaría sería la de "hombre de negocios", con toda la ambigüedad que le es inherente (Hatzfeld, 1919: 196; Hill, 1952: 78 ss.; Rougé, 1966: 277; Thebert, 1980: 900; Feuvrier-Prevotat, 1981: 382; Fabré, 1981: 345 n.274; Narducci, 1984: 232; De Martino, 1985: I, 174; Benveniste, 1986: 93; De Salvo, 1987: 11; *idem*, 1992: 19 n. 35; Földy, 1996: 183).

Sin embargo, debe señalarse que las fuentes, tanto literarias como epigráficas, muestran para esta palabra una acepción diferente según se trate de época republicana o imperial. Durante la República se enfatiza más su faceta financiera (Cicerón, II, *Verr.*, II, 153), quedando siempre su intervención en otras actividades, ninguna de las cuales sería su ocupación principal, reducida al papel de "socio capitalista" (Cagnat, 1926a: 46; Rougé, 1966: 277 ss.; Brunt, 1969: 169; D'Arms, 1981: 24 ss.; De Salvo, 1992: 234 ss). En cambio, durante el Imperio, *negotiator* se transformará en algo mucho más neutro y amplio, englobando de forma igualitaria el ejercicio de todo tipo de prácticas económicas, desde las finanzas al comercio, en especial el marítimo a gran escala (Tácito, *Ann.*, XII, 51)⁴⁰.

El espectro social que cubriría esta denominación, tal y como muestran las fuentes, especialmente, la epigrafía, sería muy amplio (Hill, 1952: 84; Rostovtzeff, 1962: 52; Rougé, 1966: 277; Brunt, 1969: 168; Nicolet, 1974: I 375 ss.; Thébert, 1980: 910; De Martino, 1985: Vol. I 176; Andreau, 1985b: 533), abarcando, principalmente en época imperial, desde libertos (CIL XV 9653) hasta miembros de las curias municipales (CIL VI, 33887; CIL X, 5585; CIL XIII, 257; cf. Wiseman, 1971: 23) y del orden ecuestre (CIL VI, 29722)⁴¹. Se trataría en buen

⁴⁰ Probablemente durante el Principado el *negotiator*, al igual que hemos visto en el caso del *mercator*, sufrió una tendencia a la especialización, que se reflejó en la adición en su nomenclatura de los productos con los que trataría: p. ej. *negotiatores frumentarii* (CIL VI, 1620; CIL XIII, 1972), *negotiatrice frumentaria et leguminaria* (CIL VI, 9683); *negotiatores vinarii* (CIL VI, 9679-9682, 29722-C. Sentius Regulianus, también *Diffusor olearius...*), *negotiatores olearii* (CIL VI, 1625) *negotiatores salsarii* (CIL VI, 9677), *negotiator murarius* (CIL XIII, 1966), *negotiator laudecenarius* (CIL XIII, 2003), *negotiator vestiarium* (CIL XIII, 4564), *negotiator pistoricius* (CIL XIII, 8338), etc...; a los que podía adjuntar también las zonas de actuación: p. ej. *negotiator ex Hispania Citeriore* (CIL XIV, 397); *negotiator Campi Pecuarii*, CIL VI, 9660; a lo que podría añadirse su zona de exportación: p. ej. *negotiatores olearii ex Baetica*, CIL VI 1625b, 1935. Cf. Rougé, 1966: 277 ss.; D'Arms, 1981: 150.

⁴¹ Debe señalarse que no todos los autores están de acuerdo en considerar a los caballeros como *negotiatores*. Este es el caso de Andreau (Andreau, 1985a: 378 ss.) o De Martino (De

na medida de ciudadanos romanos, una parte de los cuales podrían estar próximos a los círculos dirigentes, situación que les supondría, como ya hemos señalado, enormes ventajas⁴².

El interrogante que se plantea a continuación es: sabiendo que los miembros del Senado estaban también implicados en los *negotia*, ¿cómo se expresaría su participación en estas actividades? Ya hemos visto anteriormente que, según los parámetros ideológicos del momento, resultaba inconcebible otorgar a los senadores una denominación profesional, aunque fuese ambigua, ya que éstos no podían tener ningún oficio que les definiese. La solución se encontró en el uso de expresiones tanto o más neutras, si cabe, que la palabra *negotiator*, por ejemplo: *negotia habet, qui negotiantur, negotiaretur, negotiatus est, negotium gerere*, etc (D'Arms, 1981: 62 ss.; Feuvrier-Prevotat, 1981: 380; Valencia 1989-90: 209 ss; *idem*, 1992: 104 ss.)⁴³. A través de ellas, la elite senatorial enmascaraba sus actividades y las de sus protegidos, salvaguardando así su *dignitas* (Narducci, 1985: 115-119; Valencia, 1989-90: 211; *idem*, 1992: 107). Por lo tanto, su finalidad fue encubrir una realidad económica que contradecía claramente la ideología tradicional. El mejor ejemplo de esto es quizás el del propio Cicerón y su correspondencia *Ad Familiares*, en concreto aquellas epístolas dirigidas a los gobernadores de provincia, en las que les pide que actúen a favor de ciertos personajes.

La implicación de los miembros de los grupos elevados en los *negotia* provocará que la concepción ideológica que muestran las fuentes en relación con el término *negotiator* y sus expresiones afines, sea diametralmente opuesta a la de *mercator*, y se le

Martino, 1985: I, 176) para quienes los ecuestres serían los grandes hombres de negocios, mientras que los *negotiatores* serían personajes que actuarían a una escala más reducida. Sin embargo, estos últimos podrían llegar a alcanzar el nivel de riquezas que les permitiese acceder al grupo de los caballeros.

⁴² Como consecuencia de esta proximidad, en muchos casos las fuentes se referirán a los *negotiatores* de una forma muy ambigua para evitar que los miembros de las elites sean acusados de relacionarse con "profesionales" dedicados al ejercicio de actividades económicas lucrativas que son fuente de corrupción moral (Feuvrier-Prevotat, 1981: 394; Narducci, 1985: 93-99; Valencia, 1989-90: 204; *idem*, 1992: 104).

⁴³ El factor diferencial con el término *negotiator* reside en que, a pesar de que tanto estas fórmulas como esta voz hacen referencia a todos aquellos que se dedican a los *negotia*, su plano de actuación fue diferente desde el punto de vista ideológico. *Negotiator*, a pesar de su ambigüedad, presentaría aun algunas sombras de definición profesional, mientras que estas expresiones no darían lugar a una inclusión en una ocupación determinada.

considere poseedor de los más altos valores romanos. Gracias a su actividad, ejercida a gran escala, puede ser considerado casi un "benefactor" de la comunidad, al traer muchas cosas de todos los sitios, evitando de esta forma las carestías. Además, no necesita para llevar a cabo su labor recurrir al engaño y la mentira, sino que se trata de un personaje caracterizado por su elevada noción de la justicia (Cicerón, *De Off.*, I, 150; *idem*, *De Off.*, II, 11, 40; cf. Giardina, 1986: 287; Valencia, 1989-90: 212; *idem*, 1992: 96). No obstante, debemos recordar que su participación en la actividad comercial sólo gozará de una alta consideración si, como se hace habitualmente, los beneficios que obtiene de ella los invierte en la propiedad fundiaria, y se convierte en agricultor (Schul, 1960: 141).

Esta imagen positiva del *negotiator*, al igual que sucedía con la del *mercator*, la tenemos documentada, sobre todo, en los textos de finales de época republicana, momento para el cual también se tiene el mayor volumen de información acerca de la implicación de las elites en actividades lucrativas. Pero este estado de cosas no implica necesariamente que la citada concepción ideológica desaparezca durante el Principado. El hecho de que para esta etapa carezcamos del impresionante bagaje informativo que nos pone sobre la mesa la obra de Cicerón, permite suponer la existencia de un cambio de mentalidad que haría innecesario remarcar de forma tan intensa las figuras del *mercator* y del *negotiator*⁴⁴.

Debemos recordar que con la instauración del Principado se impuso un clima de mayor rigidez moral con la recuperación de los preceptos del *Mos Maiorum*, condición necesaria, según Augusto, para la reorganización de la sociedad. Aunque esta vuelta a los valores tradicionales se mantuvo principalmente a un nivel teórico, obligó a los miembros de las clases elevadas a distanciarse de cualquier manifestación pública que los relacionase directamente con el mundo de los *negotia*. A esto podemos añadir que las crueles disputas entre facciones de la aristocracia por la consecución del poder, que a finales de la República habían desencadenado la necesidad de poseer ingentes fortunas, habían acabado y, por lo tanto, se hacía ya innecesario justificar abiertamente la intervención de las elites en actividades moralmente ilícitas. En este estado de cosas, es probable que los escritores ya no tuviesen motivos para incidir de una forma tan acusada en las fi-

⁴⁴ Como se ha podido comprobar a lo largo del presente artículo, el desequilibrio informativo existente entre las fuentes republicanas e imperiales ha provocado que la idea construida entorno a las figuras del *mercator* y del *negotiator* por los historiadores modernos se encuentre fuertemente condicionada por los parámetros establecidos en los escritos ciceronianos.

guras del *mercator* y del *negotiator*. Y, aunque los modelos creados anteriormente no desaparecerían, sí se atenuarían, llegando incluso el término *negotiator* a adquirir ciertos tintes negativos⁴⁵, mientras que, como ya hemos señalado, la imagen del *mercator* mejoraría ligeramente su consideración ideológica.

Este cambio de concepción conllevó, a largo plazo, una progresiva equiparación de estos dos términos y ayudó a su apropiación abierta por parte de otros grupos sociales inferiores, aunque ello no significa que dejase de ser utilizado por los caballeros que se dedicasen a los *negotia*. Esta ampliación del concepto desde el punto de vista social, probablemente, contribuyó a que perdiese de forma paulatina la que había sido su acepción durante la época republicana, principalmente financiera, y se volviese económicamente más abierto y ambiguo.

4. IGUALES PERO DISTINTOS

Una vez delimitado el significado de los términos *mercator* y *negotiator*, sólo nos resta abordar el problema, ya señalado, de la progresiva identificación de ambas voces como sinónimos. Bajo nuestro punto de vista, y a partir de lo expuesto hasta ahora, el problema se encuentra fundamentalmente en época imperial, ya que durante la República estos dos conceptos presentan acepciones diferentes. Incluso creemos que se puede concretar más afirmando que el único campo de la economía en el que se puede producir esta identificación es en la actividad comercial, y específicamente en el gran comercio, sea éste marítimo o no. En este ámbito, tanto el *mercator* como el *negotiator* son personajes que se dedican a mover todo tipo de mercancías a gran escala de un lado a otro del Mediterráneo⁴⁶. Por consiguiente, el ejercicio de la misma actividad provocó que estas dos voces fuesen usadas de forma indistinta ya en las mismas fuentes. Pero, según nuestra opinión, esto no significa necesariamente que se refieran al mismo concepto, que puedan considerarse sinónimas (*contra*: Cagnat, 1926a: 45; *idem*, 1926b: 1736-1743; De Salvo, 1987: 11; *idem*, 1992: 19 n.35, 235). De hecho, no siempre es posible hacer una identificación tan drástica. Como ejemplo po-

⁴⁵ Buena muestra de ello es el hecho de que, a partir de este momento, en las fuentes sea utilizado de forma despectiva (p. e. Tácito, *Ann.*, VI, 13).

⁴⁶ El problema, por consiguiente, se plantea únicamente al nivel de los grandes *mercatores*, excluyendo al resto de comerciantes más modestos que en época imperial también recibían esta denominación.

drían citarse los casos epigráficos en los que un mismo personaje aparece definido a la vez como *mercator* y *negotiator* (CIL IX, 4680), o bien las disposiciones jurídicas en las que se distingue de forma marcada un término de otro (D., 50, 6, 6 (5), 3; cf. Rougé, 1966: 289).

Por lo tanto, el interrogante que se plantea inmediatamente es dónde residen las diferencias entre los grandes *mercatores* y los *negotiatores* durante el Imperio. Dejando a un lado la cuestión ideológico-moral, en la que ya hemos visto que se trata de imágenes dispares (Valencia, 1989-90: 211, 213; *idem*, 1992: 124), se ha intentado distinguirlos a partir de aspectos económicos y sociales. Para algunos estudiosos (Rougé, 1966: 290; Colls et alii, 1977: 91 n. 247) el punto que marcaría la diferencia sería el hecho de que las operaciones llevadas a cabo por el *negotiator* tendrían mayor envergadura que las del *mercator* a gran escala. Los dos comerciarían al por mayor, pero el segundo lo haría a una escala más reducida. Sin embargo, según estos historiadores, esto no implicaría necesariamente la existencia de una desigualdad financiera entre ambos. El *mercator* no sería por definición más pobre que el *negotiator*.

Pero, bajo nuestro punto de vista, si no siempre existen diferencias de potencial económico entre los *mercatores* poderosos y los *negotiatores*, entonces importantes comerciantes podrían ser tanto unos como otros, estando ambos en posición de hacer operaciones importantes. Por tanto, teniendo en cuenta la posibilidad de una equiparación económica y el hecho, apuntado anteriormente, del progresivo abandono durante el Principado por parte de la elite de la imagen positiva del *negotiator*, no resultaría extraño, entonces, que un poderoso *mercator* llegase a adoptar la denominación de *negotiator*, poseedora de altas virtudes morales propias del *vir bonus*. Con ello, aquellos comerciantes pertenecientes a las clases inferiores que poseyesen un elevado nivel de riquezas –un grupo reducido y privilegiado–, y a los que les según su extracción social no les correspondería esta la denominación, elevarían de forma ficticia su imagen respecto al resto de *mercatores* más modestos (p.ej., CIL XV 9653; Thouvenot, 1968-72, 217-219).

Sin embargo, aunque el criterio del potencial económico no funciona siempre en el caso de los grandes *mercatores*, no debe ser desechado, ya que resulta perfectamente válido para diferenciar a los *negotiatores* de los *mercatores* más modestos. Éstos últimos, con frecuencia, solucionarían su natural falta de capital por medio de préstamos y asociaciones con miembros de las clases elevadas. La

reducida capacidad económica de la mayor parte de estos pequeños comerciantes les obligaría, como ya hemos señalado, a dedicarse de forma exclusiva a esta ocupación, como un oficio, a la vez que condicionaría el volumen de mercancías que serían capaces de mover, más reducido que el de los *negotiatores* (Höbenreich, 1996: 249).

Bajo el punto de vista social, el único punto en el que se distinguirían los grandes *mercatores* y los *negotiatores* sería, según hemos señalado anteriormente, la inclusión de los caballeros dentro de la denominación *negotiator*. Por consiguiente, bajo nuestro punto de vista, entre estas dos voces, y siempre en el ámbito del comercio a gran escala, no existe una única y clara diferencia, sea ésta económica o

social, como opinan algunos historiadores, sino leves matices que actúan de forma simultánea, a veces difíciles de apreciar dada la ambigüedad de las fuentes. En este estado de cosas, no creemos que la solución idónea al problema de la "identificación" entre los conceptos *mercator* y *negotiator* sea tratar de identificar un solo punto de distinción en función solamente de aspectos económicos, sociales o ideológicos. Por el contrario, creemos mejor realizar un análisis en profundidad, como el que hemos intentado realizar en el presente trabajo, tratando de distinguir, a partir de la evidencia existente, los múltiples y pequeños detalles que los hacen diversos, comprobando, de paso que estos dos términos, como ya apuntamos en la Introducción, implican mucho más que una simple denominación profesional.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

- AA.VV. (1968), *El Digesto de Justiniano*. (Vols. I, II, III). (Trad. D. Alvaro D'Ors). I. Pamplona.
- Aulo Gelio (1989), *Les Nuits Attiques* (Vol. 3) (Trad. R. Marché). Paris: Les Belles Lettres.
- Catón *De Re Rustica* (Hopper, W. D. & Ash, H. B., Trans.) (1979), Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1975), *De Officiis* (Miller, W., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1977), *De Republica* (Keyes, W., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1979), *De Imperio Cn. Pompei (Pro Lege Manlia)* (Hodge, G., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1978), *The Verrine Actions*. II. (Greenwood, L. H. G., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1969), *Philippics* (Greenwood, L. H. G., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1968), *Letters to Atticus*. III y IV (Shackleton Bailey, D. R., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1989), *Ad familiares*. III. (Williams, W. G., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Cicerón (1967), *Pro Sestio Roscio Amerino*. (Freese, J. H., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- DUPLÁ, A., FATÁS, G. & PINA, F. (1990), *El Manual del Candidato de Quinto Cicerón (El Commentariolum Petitionis)*. Bilbao.

- Gaius (1968), *Institviones* (S. Riccobono et alii, Trad.) en Johannes Baviera (Ed.) *Fontes iuris romani. Pars Altera*. Florencia.
- Horacio (1946), *Odes et Epodes* (Villeneuve, F., Trans.). Paris: Les Belles Lettres.
- Livy, *Ab Urbe Condita*. I y V. (Foster, O., Trans.) (1982), Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Petronio (1995), *El Satiricón* (Rubio Fernández, L., Trad.) Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.
- Pline le Jeune. *Panegyrique de Trajan* (Vol. 4) (Durry, M., Trans.) (1964), Paris: Les Belles Lettres.
- Plinius (1971), *Naturalis Historia* (XVII-XIX) (Rackham, H., Trans.). Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Plutarco, *Lives. Aristides and Cato Maior*. II (Perrin, B., Trans.) (1968), Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- Plutarco, *Lives. Nicias and Crassus*. III (Perrin, B., Trans.) (1967), Cambridge & London: Loeb Classical Library.
- C. Suetonio Tranquilo. *Vida de los Doce Césares* (Basols de Climent, M., Trad.). (1970), Barcelona: Ediciones Alma Mater.
- Tacito, *Annales* (Moralejo, J. L., Trad.) (1979), Madrid: Biblioteca Clásica Gredos.
- Valerio Máximo, *Faits et Dits Mémorables* (Combés, T., Trans.) (1995), Paris: Les Belles Lettres.
- P. Virgilio Maron (1990), *Geórgicas* (Recio García, A., Trad.). Madrid: Cátedra.

BIBLIOGRAFÍA

Thesaurus Linguae Latinae. VIII. pso. 787-792.

ANDREAU, J. (1984), "Histoire des métiers bancaires et evolution économique", *Opus*. 3. fasc. 1, pp. 99-114.

ANDREAU, J. (1985a), "Modernité économique et statut des manières de l'argent", *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome, Antiquité*. 97. 1985, pp. 337-410.

ANDREAU, J. (1985b), "Enrichissement et hiérarchies sociales: l'exemple des manières d'Argent", *Index*. 13, pp. 529-540.

ANDREAU, J. (1990), "Activité financière et liens de parenté en Italia Romaine", en *Parenté et Stratégies Familiales dans l'Antiquité Romaine*. Roma, pp. 501-526.

BENVENISTE, E. (1986), *Vocabulario de las Instituciones Indoeuropeas*. Madrid.

BRUNT, P. A. (1969), "The equites in the late republic", en Brunt, P. A., *The Fall of the Roman Republic*. Cambridge. 144-195 (*Deuxième Conférence Internationale d'Histoire Économique*. 1962. Aix-en-Provence. I. Paris. 1965, pp. 117-149).

CAGNAT, R. (1926a), *Negotiator* (Roma), en Daremberg-Saglio, *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*. IV. part. I N-Q. Paris, pp. 45-47.

CAGNAT, R. (1926b), *Mercator*, en Daremberg-Saglio. *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*. III. part. 2 L-M. Paris, pp. 1731-1743.

CHASTAGNOL, A. (1969), *Le Bas Empire*. Paris.

CLEMENTE, G. (1983), "Il plebiscito de Claudio e le classi dirigenti romane nell'età dell'imperialismo", *Ktema*. 8, pp. 253-259.

CLEMENTE, G. (1984), "Lo sviluppo degli atteggiamenti economici della classe dirigente tra il III e il II sec. A.C.", en Harris. W. V. (edit.). *The Roman Imperialism of Mid-Republican Rome*, *PMAAR*. 29, pp. 165-191.

COLLS, D., ETIENNE, R., LEQUÉMENT, R., LIU, B. & MAYET, F. (1977), "L'épave de Port-Vendres II et le commerce de la Bétique à l'époque de Claude", *Archeonautica*. 1, pp. 7-139.

D'ARMS, J. H. (1977), "M. I. Rostovtzeff and M. I. Finley: The status of traders in the roman world", *Ancient and Moderns: Studies in Honour of G. F. Else*, pp. 159-179.

D'ARMS, J. H. (1980), "Senators involvement in commerce in the late Republic: Some ciceronian evidence", *Memoirs of the American Academy in Rome*. 36, pp. 77-90.

D'ARMS, J. H. (1981), *Commerce and Social Standing in Ancient Rome*. London.

D'ORTA, M. (1976-78), "Il divieto per i senatori di possedere navi *ex lege Iulia de pecuniis repetundis*.

Nota sulla legislazione cesariana del 59 a.C.", *Annali dell'Istituto Italiano per gli Studi Storici*. 5, pp. 183-220.

DE MARTINO, F. (1985), *Historia Económica de la Roma Antigua*. I y II. Madrid.

DE SALVO, L. (1987), "Il giudizio sulla mercatura nel mondo romano", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Macerata*. XX. Padova, pp. 9-32.

DE SALVO, L. (1992), *Economia Privata e Pubblici Servizi nell'Impero Romano. I Corpora Naviculariorum*. Mesina.

ERNOUT, A. & MEILLET, A. (1967), *Dictionnaire Etymologique de la Langue Latine. Histoire des Mots*. Paris.

FABRE, G. (1981), *Libertus. Patrons et Affranchis à Rome*. Rome.

FEUVRIER-PREVOTAT, C. (1981), "Negotiator et Mercator dans le discours cicéronien: essai de définition", *Dialogues d'Histoire Ancienne*. 7, pp. 367-405.

FINLEY, M. I. (1972), *La economía de la Antigüedad*. México.

FINLEY, M. I. (1984), "The study of the ancient economy. Further thoughts", *Opus*. 3, pp. 5-12.

FÖLDY, A. (1996), "Remarks on the legal structure of enterprises in roman law", *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*. 3^{es}. XLIII, pp. 179-211.

GABBA, E. (1980), "Riflessioni antiche e moderne sulle attività commerciali a Roma nei secoli II e I a.C.", *Memoirs of the American Academy in Rome*. 36, pp. 91-102.

GABBA, E. (1988), "Ricchezza e classe dirigente romana fra III e I sec a.C.", *Del Buon Uso della Ricchezza. Saggi di Storia Economia e Sociale del Mondo Antico*. Milano, pp. 27-44.

GARNSEY, P. (1981), "Independent freedmen and the economy of Roman Italy under the Principate", *Klio*. 63, pp. 359-371.

GARNSEY, P. (1982), "Slave in business", *Opus*. 1. fasc. 1, pp. 105-109.

GARNSEY, P. (1983), "Grain for Rome", en P. Garnsey. K. Hopkins. C. R. Whittaker. *Trade in Ancient Economy*. London, pp. 118-130.

GARNSEY P., SALLER R. (1991), *El Imperio Romano*. Barcelona.

GIANFROTTA, P. A. & HESNARD, A. (1989), "Les bouchons d'amphores en pouzzolane", en *Amphores Romaines et Histoire Économique. Dix ans de Recherche. Actes du Colloque de Sienne (22-24 mai, 1986)*. Roma, pp. 393-441.

- GIARDINA, A. (1981), "Aristocrazie terriere e piccola mercatura. Sui rapporti tra potere politico e formazione dei prezzi nel tardo impero romano", *Quaderni Urbinati di Cultura Classica*. N.S. 7 (Vol.36 S.C.). pp. 123-146.
- GIARDINA, A. (1986), "Le merci, il tempo, il silenzio. Ricerche su miti e valori sociali nel mondo greco e romano", *Studi Storici*, pp. 277-302.
- GUARINO, A. (1982), *Quaestus omnis patribus indecorus*, *Labeo*. 38, pp. 7-16.
- HARRIS, W. V. (1980), "Towards a Study of the Roman Slave Trade", *Memoirs of the American Academy in Rome*. 36. Rome, pp. 117-140.
- HATZFELD, J. (1919), *Les Trafiquants Italiens dans l'Orient Hellénique*. Paris. 1919.
- HÉRON DE VILLEFOSSE, A. (1915), "Deus armateurs narbonnais. Sex. Fadius Secundus et P. Olitius Apollonius", *Mélanges de la Société des Antiquaires de France*. LXXIV, pp. 153-180.
- HÉRON DE VILLEFOSSE, A. (1918), "Le mosaïque des Narbonnaises à Ostie", *Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques*, pp. 245-273.
- HILL, H. (1952), *The Roman Middle Class in the Republican Period*. Oxford. 1952.
- HÖBENREICH, E. (1996), "Negotiantes-Humiliores in un testo di Ulpiano", *Labeo*. 42.2, pp. 242-253.
- HOPKINS, K. (1980), "Taxes and trade in the Roman Empire (200 b.C.-400 A.D.)", *Journal of Roman Studies*. LXX, pp. 101-125.
- HOPKINS, K. (1981a), *Conquistadores y Esclavos*. Barcelona.
- HOPKINS, K. (1981b), "Movilidad de la elite en el Imperio Romano", M. I. Finley (Ed.). *Estudios sobre Historia Antigua*. Madrid, pp. 119-136.
- HOPKINS, K. (1983a), "Introduction", en P. Garnsey, K. Hopkins, C. R. Whittaker. *Trade in the Ancient Economy*. London, pp. IX-XXV.
- HOPKINS, K. (1983b), "Models, ships and staples, en P. Garnsey, C. R. Whittaker", *Trade and Famine in Classical Antiquity*. Cambridge, pp. 84-109.
- MANACORDA, D. (1978), "The ager cosanus and the production of the amphorae of Sestius: new evidence and reassessment", *Journal of Roman Studies*. 68, pp. 122-131.
- NARDUCCI, E. (1984), "Comercio e Status Sociale in Cicerone e in Petronio (a proposito di un recente libro de John D'Arms)", *Quaderni di Storia*. 19, pp. 229-253.
- NARDUCCI, E. (1985), "Valori Aristocratici e Mentalità Acquisitiva nel Pensiero di Cicerone", *Index*, pp. 93-125.
- NICOLET, C. (1974), *L'Ordre Equestre à l'Époque Républicaine*. I. Paris.
- NICOLET, C. (1977), "Les classes dirigeantes romaines sous la République: Ordre sénatorial et ordre équestre", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*. 31, pp. 726-755.
- NICOLET, C. (1980), "Économie, Société et Institutions au II a.C.: de la lex Claudia à l'ager exceptus", *Annales, Économies, Sociétés, Civilisations*. 35, pp. 871-894.
- NICOLET, C. (1988), *Rendre à César. Economie et Société dans la Rome Antique*.
- PAOLI, U. E. (1924), "Grossi e piccoli commercianti nelle liriche di Orazio", *Rivista di Filologia*. LII, pp. 45-63.
- PAVIS D'ESCURAC, H. (1977), "Aristocratie senatoriale et profits commerciaux", *Ktema*. 2, pp. 339-355.
- POLLERA, A. (1991), *Annonam adtemptare et vexare vel maxime dardanarii solent*. D.47.11.6: note sulla repressione dei crimini annonari. *Index*. 19, pp. 405-431.
- RAEPSAET-CHARLIER, M. T. & G. (1988), "Aspects de l'organisation du commerce de la ceramique sigillée. II: négociants et transporteurs", *Münsterische Beiträge zur Antiken Handelsgeschichte*. VII/2, pp. 45-69.
- RAUH, M. K. (1986), "Cicero's friendship: economics and politics in the late Roman republic", *Aevum, Rassegna di Scienze Storiche, Linguistiche e Filologiche*. 60, pp. 1-30.
- REMESAL, J. (1986), *La Annona Militaris y la Exportación del Acéite Bético a Germania*. Madrid.
- REMESAL, J. (1994), "Instrumentum domesticum e economia, il caso delle anfore Dressel 20", *Opus*. 11, pp. 105-113.
- REMESAL, J. (1996), "Mummius Secundinus. El Kalendarium Vegetianum y las Confiscaciones de Severo en la Bética (HA Severus 12-13)", *Gerión*. 14, pp. 195-221.
- RICKMAN, G. E. (1980), "The grain trade under the roman empire", *Memoirs of the American Academy in Rome*. 36. Roma, pp. 267-275.
- ROSTOVITZEFF, M. I. (1962), *Historia Social y Económica del Imperio Romano*. Vol. I. Madrid.
- ROUGÉ, J. (1966), *Recherches sur l'Organisation du Commerce Maritime en Méditerranée sous l'Empire Romain*. Paris.
- SCHUL, P. (1960), "Gains honorables et gains sordides selon Cicéron", *Études Platoniciennes*. Paris, pp. 139-142.
- THÉBERT, Y. (1980), "Économie, Société et Politique aux Deux Derniers Siècles de la République Romaine", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*. 35, pp. 895-911.
- THOUVENOT, R. (1968-1972), "Deux commerçants de Volubilis dans le Norique", *Bulletin d'Archéologie Marocaine*. VIII, pp. 281-283.

- TREGGIARI, S. (1980), "Urban Labour in Rome: *mercennarii et tabernarii*", *Slave Labour in the Graeco-Roman World*. Edit. P. Garnsey. Cambridge. pp. 48-64.
- VALENCIA HERNÁNDEZ, M. (1989-1990), "Mercator y Negotiator. Ambigüedad y realidad económica en la obra de Cicerón", *Caesaraugusta*. 66-67, pp. 195-216.
- VALENCIA HERNÁNDEZ, M. (1992), *Agricultura, Comercio y Ética. Ideología Económica en Roma (II a.e.-I d.E.)*. Zaragoza.
- VEYNE, P. (1990a), "Vida de Trimalción" (*Annales. Économies, Sociétés, Civilizations*, 34. 1961, pp. 213-247), en Veyne, P., *La Sociedad Romana*. Madrid, pp. 11-51.
- VEYNE, P. (1990b), "Mito y realidad de la autarquía en Roma (Mythe et réalité de l'autarchie a Rome)", *Revue des Études Anciennes*. 81. 1979, pp. 261-280), en Veyne, P., *La Sociedad Romana*. Madrid, pp. 139-168.
- WHITTAKER, C. R. (1993b), "Trade and Aristocracy in the Roman Empire", Whittaker, C. R., *Land, City and Trade in the Roman Empire*. Hampshire, pp. 49-75.
- WILLEMS, P. (1968), *Le Senat de la République Romaine*. I. Darmstadt. 1968 (1878-1885).
- WISEMAN, T. P. (1971), *New Men in the Roman Senate 139 B.C.-14 A.D.* Oxford.
- WISEMAN, T. P. (1976), "Senators, commerce and empire", *Liverpool Classical Monthly*. 1, pp. 21-22.
- YAVETZ, Z. (1962), "The policy of C. Flaminius and the *Plebiscitum Claudianum*", *Athenaeum*. 40, pp. 325-344.